

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

### **"SUMINISTRO DE LOTE DE PAN DE ALIMENTOS PARA MENÚS "HEMENGOAK" DE LA RED DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES"**

---

#### **1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

##### **Las escuelas infantiles**

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña gestiona directamente, a través del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales, 11 escuelas infantiles. Diez de éstas cuentan con servicio de comedor al ser su jornada educativa completa. La excepción la establece la E.I. José María Huarte que, al ofrecer únicamente servicio de media jornada, no dispone de la opción de que las y los menores puedan comer en el centro escolar el almuerzo del mediodía. El resto de escuelas cuenta con cocina y comedor en sus instalaciones.

El proyecto seguido en todos los comedores es el de gestión directa, lo que supone que la prestación del servicio se realiza a través del propio centro escolar, en cuanto a la elaboración in situ de la comida. El suministro de la materia prima necesaria viene establecido por los expedientes de contratación de las empresas prestadoras del servicio cuya tramitación corresponde al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña.

##### **El Pacto de Milán y otros compromisos municipales.**

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña aprobó, mediante Resolución de Alcaldía de 5 de febrero de 2016, su adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana, también conocido como Pacto de Milán:

##### **RAL 05-FEB-16 (3/GT) ADHESIÓN AL PACTO DE POLÍTICA ALIMENTARIA URBANA "URBAN FOOD POLICY PACT"**

RAL 05-FEB-16 (3/GT)

«VISTA la propuesta de Declaración aprobada en Comisión de Presidencia el día 1 de febrero de 2016 sobre la Adhesión del Ayuntamiento de Pamplona al Pacto de Política Alimentaria Urbana, HE RESUELTO: que el Ayuntamiento de Pamplona se Adhiera a el Urban Food Policy Pact.»

En el texto de dicho Pacto se recogen, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Que las ciudades juegan un papel estratégico para el desarrollo de los sistemas alimentarios sostenibles y la promoción de dietas saludables.
- Que las empresas agrícolas familiares y los/las pequeños/as productores/as de alimentos juegan un papel fundamental en el abastecimiento de alimentos en las ciudades y los territorios colindantes, contribuyendo a preservar sistemas alimentarios resilientes, justos y culturalmente adecuados; y que la reorientación de los sistemas alimentarios y de las cadenas de valor a favor de dietas sostenibles permite de volver a acercar consumidores/as y productores/as rurales y urbanos/as.



- Que la estrecha relación existente entre las políticas alimentarias y muchos otros desafíos y políticas a nivel urbano es esencial adoptar un enfoque integrado comprensivo, interdisciplinar e interinstitucional.

Además, recoge que los alcaldes, alcaldesas y representantes firmantes se comprometen a:

1. Trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a toda la ciudadanía en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos.
2. Promover la coordinación entre departamentos y sectores a nivel municipal y territorial, favoreciendo la inclusión de consideraciones relativas a la política alimentaria urbana dentro de las políticas, los programas y las iniciativas en campo social, económico y ambiental, que interesen, entre otras cuestiones, la distribución y el abastecimiento alimentarios, la protección social, la nutrición, la equidad, la producción alimentaria, la instrucción, la seguridad alimentaria y la reducción de los desperdicios.
3. Promover la coherencia entre las políticas y los programas municipales relativos a la alimentación y las políticas y los procesos sub-nacionales, nacionales, regionales e internacionales pertinentes.
4. Involucrar a todos los sectores del sistema alimentario (incluidas las autoridades locales, los entes técnicos y académicos, la sociedad civil, los/las pequeños/as productores/as y el sector privado), para el desarrollo, la actuación y la evaluación de políticas, programas e iniciativas en campo alimentario.
5. Revisar y modificar las políticas, los planes y las normas existentes a nivel urbano para favorecer la creación de sistemas alimentarios justos, resilientes y sostenibles.
6. En cada ciudad, emplear el Marco de Acción como punto de partida para organizar el propio sistema alimentario urbano y compartir los avances entre las ciudades participantes, los gobiernos nacionales de pertinencia y las organizaciones internacionales, en su caso;
7. Promover la participación de otras ciudades en el marco de nuestra acción a favor de las políticas alimentarias.

El texto del Pacto de Milán incluye, a modo de anexo, el Marco Estratégico de Acción, que constituye el punto de partida para organizar el sistema alimentario urbano local. En este marco estratégico se recomienda poner en marcha, entre otras, las siguientes medidas:

- Fomentar la colaboración entre agencias y áreas municipales y buscar la alineación de las políticas y programas que afectan al sistema alimentario en los diferentes sectores y niveles administrativos.
- Promover dietas sostenibles (saludables, seguras, culturalmente adecuadas, ambientalmente sostenibles y fundadas en los derechos) a través de programas pertinentes en el campo de la educación, con especial atención a escuelas.
- Luchar contra las enfermedades no transmisibles asociadas a dietas inadecuadas y obesidad, con especial atención, cuando sea necesario, a reducir la aportación de azúcar, ácidos

grasos trans, carnes y productos lácteos-queseros, y aumentando el consumo de fruta, verdura y alimentos no elaborados.

- Desarrollar directrices a favor de dietas sostenibles con el fin de informar a las personas consumidoras, lo/as planificadores/as urbanos (en particular en relación con la contratación pública de alimentos), proveedores/as de servicios alimentarios, minoristas y operadores/as en el campo de la producción y la transformación alimentaria, y promoviendo campañas de comunicación y formación.
- Apoyar las cadenas de suministro cortas, las organizaciones de productores/as, las redes y las plataformas de productor/a a consumidor/a, y otros sistemas de mercado que integren las infraestructuras sociales y económicas para un sistema alimentario urbano que conecte las áreas urbanas a las rurales. Esto podría incluir iniciativas de la sociedad civil y de economía social y solidaria, así como sistemas de mercado alternativos.

Dicho marco estratégico hace una mención especial a los programas de comedores escolares:

- **Redefinir los programas de los comedores escolares y otros servicios alimentarios institucionales con el fin de ofrecer comida sana, de procedencia local/regional, de temporada y producida de manera sostenible.**

Por otra parte, mediante Resolución de Alcaldía (RAL 02-FEB-09 (1/DS), el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña aprobó adherirse al llamado **Pacto de Alcaldes**, una iniciativa promovida por diversas entidades a nivel europeo para comprometer a las ciudades en la lucha contra el cambio climático. Al firmarlo, el Ayuntamiento se comprometía a hacer suyo el objetivo de la Unión Europea de reducir un 20% sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para 2020.

Para ello, al firmar el Pacto de Alcaldes/sas, el Ayuntamiento debía realizar un Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero; un Plan de Acción para la Energía Sostenible con el objetivo de establecer acciones a largo plazo para reducir sus emisiones; un seguimiento de su ejecución; y una actualización periódica. El Inventario de Emisiones se presentó en 2010, y el Plan de Acción para la Energía Sostenible de Pamplona-Iruña, se aprobó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del 1 de marzo de 2011.

#### **JOB 01-MAR-11 (7/DS) Aprobación del Plan de Acción para la Energía Sostenible de Pamplona.**

JOB 01-MAR-11 (7/DS)

«VISTO informe del Responsable de Agenda 21 Local, SE ACUERDA aprobar el PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE PAMPLONA-IRUÑA que debidamente diligenciado obra en el expediente, con el objetivo de reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero de la Ciudad para 2020, y dar cumplimiento al compromiso adquirido con la iniciativa europea Pacto de Alcaldes.»

Por otra parte, el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña aprobó por unanimidad en 2004 suscribirse a los compromisos de Aalborg+10, en el marco de la Agenda 21 Local, comprometiéndose a poner en marcha políticas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

#### **PLE 17-JUN-04 (34/CC) ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA A LOS COMPROMISOS DE AALBORG.**



PLE 17-JUN-04 (34/CC)

«VISTO el informe relativo a la próxima celebración en Aalborg de la conferencia "Inspiración para el Futuro-Aalborg + 10", que invita a los gobiernos locales europeos agrupados en la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, a confirmar una visión conjunta de un futuro sostenible, y a la asunción de "Los Compromisos de Aalborg" que obran en el expediente, SE ACUERDA la adhesión del Ayuntamiento de Pamplona a "Los Compromisos de Aalborg".»

Entre estos compromisos se encuentran los siguientes:

- Asumir la compra sostenible.
- Promover activamente el consumo y la producción sostenible, especialmente los productos con etiqueta ecológica, orgánicos y de comercio ético y justo.
- Incentivar a los mercados hacia los productos locales y regionales de alta calidad.
- Desarrollar y seguir un enfoque estratégico e integrado para mitigar el cambio climático.

Por otra parte, **El Acuerdo mundial contra el cambio climático** es el mayor reto ambiental al que se enfrenta la humanidad y, de hecho, el Convenio Marco de Naciones Unidas se aprobó en 1992 y desde entonces la humanidad, ya sea por unos intereses u otros, ha eludido su responsabilidad de mirar de frente al problema y dar una respuesta coherente que garantice una tierra habitable a nuestros descendientes. En diciembre de 2015, se llegó a un acuerdo mundial en París para poner las medidas necesarias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que impida que el aumento de la temperatura media del planeta supere los 2º C. Navarra, en este sentido, en su hoja de ruta para la lucha contra el cambio climático establece condiciones más severas para cumplir este objetivo.

Tampoco nos podemos olvidar de la **Estrategia Europa 2020** que incide en impulsar un sistema de contratación pública con un papel muy relevante a la hora de promover un mercado más competitivo, facilitar la participación de las PYMES en la contratación pública y utilizar la contratación pública como un instrumento en las políticas sociales, de igualdad de género, ambientales o de innovación<sup>1</sup>.

**El Reglamento 1305/2013 de Desarrollo Rural** recoge igualmente medidas de apoyo a agriculturas locales en su Artículo 5:

Prioridades: 3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en mejorar la competitividad de los productores primarios, integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

**El Comité de las Regiones** establece en su informe sobre innovación y modernización de la economía rural, de Febrero de 2016, entre sus consideraciones que:

Además de aumentar la cuantía de los fondos, el alcance del desarrollo local debería ampliarse de modo que incluya todos los proyectos de fomento del desarrollo económico y social en las zonas rurales. Debería respaldarse la cooperación de los pequeños productores a fin de aumentar su capacidad de producción, mejorar la eficiencia de los mercados locales, solucionar los problemas relacionados con las cadenas de distribución cortas y apoyar el desarrollo de los productos y la comercialización común. Asimismo, las medidas de este tipo pueden respaldar

<sup>1</sup> Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Bruselas, 2010.

una mayor cooperación con los centros de educación y formación profesional regionales, las redes del programa Leader y otras formas de colaboración a nivel local.

De este modo, entre sus propuestas plantea elaborar medidas destinadas a fomentar el desarrollo de productos de las pequeñas empresas y afrontar las barreras comerciales, así como fomentar el consumo de proximidad y las cadenas cortas de distribución de los productos agroalimentarios<sup>2</sup>.

Por lo que respecta a las **Ventajas de la compra pública Alimentaria**, señaladas en la Memoria Del Seminario sobre Ecocomedores (celebrado en abril de 2018), podemos resaltar las siguientes:

1. Relevancia del valor de retorno: introducción de alimentos producidos localmente con métodos ecológicos, frescos y de temporada en comedores escolares y otros espacios de restauración colectiva.
2. Económicas: relocalización de la economía; creación de microempresas de logística; refuerzo del tejido socio-económico local; generación de empleo; obtención de productos de calidad diferenciada y comercialización en mercados de proximidad.
3. Sociales: fijación de población; conciencia social y vertebración social.
4. Medioambientales: gestión del entorno agrario y creación de paisaje; reducción del gasto energético; reducción del uso de plaguicidas, de la contaminación del agua y del suelo; mejora de la biodiversidad; uso sostenible del agua; disminución de la desertificación de áreas rurales.
5. Fomento del desarrollo rural: mantenimiento de explotaciones agrarias; mejora de la rentabilidad de explotaciones agrarias; recuperación de suelo agrario; obtención de productos de calidad diferenciada; incorporación de jóvenes a la actividad agraria.
6. Mejora de la salud: prevención de la obesidad en la población infantil; fomento de hábitos de consumo saludables; mejora de la alimentación de la población.
7. Educación: concienciación sobre producción alimentos ecológicos; sensibilización; conocimiento de la cultura agraria; alcance a las familias...

También, las ciudades firmantes del **Manifiesto de la Red de ciudades por la Agroecología** (firmado en 2016 por el Ayuntamiento de Pamplona) se comprometen, entre otros, en estos aspectos que nos resultan relevantes para este proyecto (...):

3.- La comercialización local, para impulsar una agricultura ecológica y de proximidad, basada en circuitos cortos, facilitando los recursos públicos (tanto materiales como inmateriales) y dinamizando los recursos privados para este mismo fin, con especial atención a los espacios de comercialización (mercados, tiendas, restaurantes, etc.) y los procesos de compra pública sostenible (...)

5.- La gestión municipal y la gobernanza, para la coordinación entre departamentos y niveles de la administración, promoviendo Sistemas Alimentarios Sostenibles de Ciudad-Región y la creación de entes públicos específicos de políticas alimentarias; para revisar y adaptar los recursos y normativas municipales para el fomento de sistemas alimentarios locales, justos y sostenibles; e impulsar desde la administración procesos participativos multi-actor y multinivel que desarrollen órganos colegiados, estrategias urbanas y políticas territoriales de enfoque agroecológico (...)

6.- La articulación y extensión de las redes de ciudades, partiendo del Marco de Acción del Pacto de Milán sobre Políticas Alimentarias Urbanas; y desarrollar indicadores y sistemas de seguimiento y monitorización de los avances realizados; así como para compartir con otras ciudades los avances locales y cooperar con otras redes análogas en los ámbitos estatal e internacional.

---

<sup>2</sup> Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Innovación y modernización de la economía rural, 2016.

Todas estas Directivas, estrategias y directrices europeas avalan las decisiones para llevar a cabo - con la calidad, eficacia y eficiencia suficiente- el "Proyecto Hemengoak – De Aquí" y la concreción de todos los elementos en esta licitación.

### **Proyecto "Hemengoak – De Aquí".**

A raíz de la firma del Pacto de Milán, el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña puso en marcha el Proyecto "Hemengoak – De Aquí" bajo el cual se engloban diferentes actuaciones y estrategias relacionadas con un sistema de alimentación más sostenible. La Feria del Producto Local, celebrada en octubre de 2016, la cooperación en proyectos específicos de soberanía alimentaria con ciudades próximas, el diagnóstico de las redes de distribución alimentaria en la ciudad y, por supuesto, la transformación de los menús de las Escuelas Infantiles Municipales forman parte de la apuesta de este Ayuntamiento por la sostenibilidad alimentaria, en línea con un sistema de contratación pública socialmente responsable y con un proyecto pedagógico donde la comida ocupa un espacio muy significativo.

Dentro de este proyecto, se encargó en 2016 a la empresa pública INTIA S.A. una asistencia técnica para la elaboración de un modelo de trabajo que permita mejorar la calidad y la sostenibilidad del servicio de alimentación que ofrece el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña en las Escuelas Infantiles Municipales a través de la gestión de su Organismo Autónomo. Este trabajo tenía los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la situación de partida del servicio de comedores teniendo en cuenta los aspectos característicos del mismo, condicionantes de la adaptación de nuevos modelos.
- Definir límites y oportunidades de experiencias prácticas cercanas en el ámbito de los comedores colectivos responsables que sirvan de ejemplo para el cambio de modelo propuesto.
- Diseñar un plan experimental en un reducido número de escuelas que permita desarrollar un modelo de menú más saludable y responsable que pueda ser extrapolable al resto de centros.
- Definir una batería de productos bajo criterios de sostenibilidad y calidad centrados en su forma de producción, proximidad, frescura y temporalidad según los condicionantes existentes que formen parte de la dieta de los comedores escolares.
- Plantear el modelo logístico más adecuado para asegurar el correcto funcionamiento del sistema alimentario alternativo a implementar.
- Valorar los costes económicos o las diferencias respecto al actual modelo de gestión de los comedores de las escuelas infantiles.
- Definir los pliegos de condiciones derivados de la gestión de los comedores escolares e incluir las correspondientes cláusulas sociales y medioambientales necesarias para la viabilidad de un modelo responsable.

Como conclusión, este estudio destacó que las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña poseen en diez de sus centros de un diseño de instalaciones, dotación de cocina, almacén y zona de lavado no muy común en entidades similares de las poblaciones de los alrededores, lo cual supone una situación excepcional a aprovechar. Además, cuentan con personal trabajador propio. Esto posibilita una gran autonomía en la gestión de su servicio de restauración y una oportunidad para implementar cualquier mejora en el mismo.

Según el estudio, la evolución de los menús, siendo el último de sus hitos el "Documento de Consenso" aprobado en el año 2010, hacia preparaciones muy sencillas con muy pocos

condimentos (menos sal, menos azúcar, menos grasas saturadas) hacen que la calidad de la materia prima se convierta de primordial para hacer que los platos preparados sean apetecibles, sean sabrosos en gusto y en aroma. Sin olvidar que la evolución y situación de la alimentación y del tipo de menús en estos contextos hacen necesaria una reflexión profunda acerca de cuál es el modelo que se quiere impulsar.

A su vez, la participación y el consenso se erigen como pilares fundamentales en un proceso que necesita de la suma de sus numerosos protagonistas para desarrollarse satisfactoriamente. Y en dicho camino serán imprescindibles las medidas de seguridad, que certifiquen el control de toda la cadena del proceso.

Según sugiere el estudio, este posible cambio de modelo puede funcionar a su vez como motor del cambio en otras esferas complementarias al sistema alimentario de las Escuelas Infantiles, desde el aspecto educacional de las mismas hasta la economía local y las producciones agrícolas sostenibles con el medio.

### **Implantación de menús "Hemengoak" sostenibles en las Escuelas Infantiles Municipales**

Con todo ello, el objetivo del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, en el marco de sus políticas alimentarias y de sostenibilidad, es tener un sistema de alimentación saludable en las 10 Escuelas Infantiles Municipales (que disponen de cocina propia) a partir de este curso (2018-2019). Y también ampliar a la 11ª en el momento de los almuerzos para los niños y niñas. Este sistema se quiere desarrollar a través de criterios que incorporen productos ecológicos, frescos, de temporada y de cercanía siguiendo, para ello, la recientemente aprobada Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que, en su, Disposición adicional decimoséptima. – Calidad de productos agroalimentarios, define las características y condiciones de contratos de suministros o de prestación de servicios- cuyo contenido incluye la utilización de productos agroalimentarios. En tal Disposición, expresamente, se indica que *"los poderes adjudicadores deberán incorporar aspectos que exijan o primen su calidad, relativos a la salud y la nutrición, al carácter ecológico u orgánico, a la soberanía y la seguridad alimentarias, que tengan en cuenta el ciclo de vida de los productos, o la minimización de emisiones y materias primas en el transporte y el embalaje"*.

Tras el éxito del proyecto experimental en estos dos centros, la escuela infantil Donibane y la escuela infantil Hello Buztintxuri, la formación y sensibilización dada en el resto de centros, y siguiendo las indicaciones del informe realizado por INTIA, con fecha de diciembre de 2017, se ha hecho oportuno realizar una licitación pública que fue realizada, con un total de 13 lotes (12 de suministro de alimentos y 1 para un centro de gestión logística), y que fue adjudicada por la Junta de Gobierno de las Escuelas Infantiles el 10 de junio de 2019. A su vez, dichos contratos, con los/as licitadores/as correspondientes, fueron firmados el 1 de agosto de 2019.

El lote 9, PAN, fue licitado con un suministro anual de 1.193,85 kilos. Iniciada la ejecución del contrato se constata que las necesidades de suministro de pan son mucho mayores que las inicialmente previstas y licitadas. Por tanto, es oportuno resolver dicho contrato por exceder el 50% del importe de adjudicación del mismo, y proceder a una nueva licitación, de acuerdo a las necesidades reales de consumo, mediante un procedimiento abierto para la nueva contratación.

## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

Este pliego incluye el lote señalado del pan.

Prevedemos que el abastecimiento de este lote comience el mes de febrero con un total de presupuesto (1 de febrero 2019 – 31 de marzo de 2021) de 23.976,19 euros.

## 3. LOTE

El presente pliego tiene por objeto definir el suministro de pan a las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona–Iruña.

### LOTE 9. PAN Y HARINAS

Este lote está dedicado a obtener el correspondiente suministro de pan en las condiciones indicadas en la descripción ulterior:

1. Producto: pan.
2. Suministro y transporte: dos días a la semana acordados en base al menú, dentro del horario de trabajo de la cocina de cada escuela infantil.
3. Precios unitarios (sin IVA):
  - Pan: 3,50 euros/kilo (IVA = 4%).
  - Transporte: 30€/día de entrega (IVA = 21%).
4. Estimación de suministro anual:
  - Pan: 5.000 kilos. 30% pan blanco y 70% pan integral.
  - Transporte: 88 días de entrega al año.
5. Estimación presupuesto total del lote (sin IVA)= 23.976,19 euros.
  - Año 2020: 18.221,90 euros.
  - Año 2021: 5.754,29 euros.
6. Características técnicas y de calidad obligatorias:
  - 100% de producto no congelado, ni sufrido procesos de ultra congelación.
  - 100% de alimentos fresco conforme a la descripción del Código Alimentario Español.
  - 50% de productos procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA), u otros de carácter semejante.
  - 100% producto no procesado (sin aditivos, colorantes, antioxidantes, conservantes, edulcorantes, sulfitos, estabilizadores o potenciadores de sabor).
  - Elaborado con levadura natural también llamada madre, salvaje o espontánea.
  - Producto 100% con total prohibición y exclusión de productos modificados genéticamente o transgénicos.



- Cumplirá el Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos de Control Críticos (ARPCC) adoptado en las Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona (<http://www.pamplona.es/escuelasinfantiles/verDocumento/verdocumento.aspx?idDoc=579>).
  - El pan será fresco del día. Los productos envasados estarán debidamente etiquetados. El envase estará en perfectas condiciones.
7. Transporte: El transporte estará incluido en este lote y cumplirá las condiciones necesarias para garantizar que no se rompa la cadena de frío. El/la adjudicatario/a del lote deberá disponer del vehículo necesario para la correcta prestación de la gestión logística, cumpliendo la normativa sanitaria para realizar el suministro. El calendario de transporte se acordará con el/la adjudicatario/a del lote de gestión y con las cocinas de las Escuelas Infantiles, dentro del calendario de trabajo oficial de estos centros educativos, y se repartirá dos días a la semana.
8. La entrega se realizará en cada Escuela Infantil, dejando constancia de la aceptación de dicha entrega, con copia de dos albaranes, que deberán ser firmados por el/la adjudicatario/a y por la persona responsable de cocina.
9. Funciones detalladas a realizar en la prestación contractual:
1. Envío de la oferta la semana anterior al envío (acordando fechas máximas con el/la responsable del centro de acopio).
  2. Emisión de los albaranes de reparto (triple copia de los albaranes).
  3. Transporte:
    - El transporte se realizará en vehículos debidamente adecuados en cuanto a condiciones higiénico-sanitarias, y deberán mantener las temperaturas propias para la conservación de cada alimento.
    - A título orientativo se calcula una duración del transporte a todas las Escuelas Infantiles de aproximadamente 2,5 horas realizado con dos vehículos, cubriendo cada uno las rutas de 5-6 escuelas en el horario y día de la semana indicado (incluye transporte, recepción de los alimentos, entrega y firma de albaranes, etc).
    - El reparto se realizará dos días en cada semana completa, según indicaciones del/la responsable de la central de acopio y de las cocinas.
  4. Entrega de los alimentos: el horario de recepción de los alimentos en las Escuelas Infantiles se acordará con las cocinas de las mismas (siempre en horario de apertura de cada Escuela).
  5. Supervisión, de la calidad y cantidad de alimentos acordados en la central de acopio, con las cocinas de cada Escuela Infantil de los alimentos suministrados y gestión de incidencias en caso necesario. Deberá tenerse en cuenta que cada escuela debe cumplimentar la "Ficha de petición y control de recepción de materias primas" como marca el "ARPCC en las EEIIMM de Pamplona" en presencia de la persona responsable del transporte del presente Lote de gestión logística, lo que incluye la comprobación de los albaranes aportados por los/as proveedores/as, la supervisión del vehículo de transporte, la supervisión de los caracteres organolépticos de los alimentos, el correcto etiquetado de los alimentos recepcionados y la supervisión de la integridad de los envases y embalajes y en correctas condiciones higiénico-sanitarias.
  6. Entrega de albarán previa firma de las tres copias de los mismos.
  7. Recogida de envases reutilizables (por ejemplo, cajas utilizadas para el transporte).
  8. Gestión documental y trazabilidad:
    - Preparación de albaranes para cada escuela (dos copias) y para el centro de acopio (una copia) y repartos. En cada albarán debe constar: razón social, fecha, productos



- repcionados con su lote y cantidad, y nominación ecológica para cada producto, código organismo certificador, cliente, firma, precio, IVA.
- Gestión de incidencias. Se deberá gestionar y anotar en un registro escrito cualquier incidencia que afecte a la correcta prestación contractual, y que tenga lugar con cualquiera de los aspectos que componen el servicio: suministros, transporte, relación con proveedores y con las escuelas infantiles. Dicho registro podrá ser consultado por la persona responsable del contrato y a petición del órgano de contratación.